

El Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX), organismo autónomo de la Junta de Extremadura, publica las estadísticas de Riesgo de Pobreza, a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a 2017.

Siguiendo los criterios de Eurostat, el umbral de riesgo de pobreza se fija en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Por tanto, aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos. Al crecer los ingresos por persona también aumenta el umbral de riesgo de pobreza.

En 2017 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2016) se situó en 5.786,2 euros en Extremadura (8.522 euros en España).

La tasa de riesgo de pobreza (porcentaje de población por debajo del umbral de riesgo de pobreza) se situó en el 38,8% en Extremadura considerando el umbral de pobreza nacional (21,6% en España). Si atendemos al umbral de pobreza de la Comunidad Autónoma (5.786,2 euros) la tasa de riesgo de pobreza sería del 16,5% en Extremadura y 11% a nivel nacional.

#### Tasa de riesgo de pobreza según sexo. Año 2017

	Umbral de pobreza de España		Umbral de pobreza de Extremadura	
	EXTREMADURA	ESPAÑA	EXTREMADURA	ESPAÑA
<b>Ambos sexos</b>	38,8	21,6	16,5	11,0
<b>Hombres</b>	39,4	21,0	17,6	10,6
<b>Mujeres</b>	38,2	22,2	15,5	11,3

Fuente: Instituto de Estac

Para más información los datos detallados se encuentran en la página web del Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) para su consulta <http://estadistica.juntaex.es>.